

**SFF****CGT****046**

30/04/10

renfe

PROPONEMOS MÁS MOVILIZACIONES PARA MAYO Y JUNIO

UGT-Semaf junto a la Dirección siguen en su empeño. En vez de reunir al Comité General para seguir negociando el Desarrollo Profesional y evitar el rosario de huelgas que se avecinan, reúne a la Comisión Paritaria del I Convenio Colectivo para tratar de dar cierta legalidad al atraco que han cometido contra los derechos de los trabajadores.

No sabemos exactamente de qué mente brillante ha podido salir la idea, **lo que sí demuestra es que los firmantes no están dispuestos a dar marcha atrás de manera negociada a pesar del clamor mayoritario de los ferroviarios contra el acuerdo.** Se les olvida lo recogido en el I Convenio Colectivo de Renfe:

"Clausula 23.ª Comisión Paritaria.- Se acuerda la creación de la Comisión Paritaria del I Convenio Colectivo de RENFE-Operadora, formada por ocho miembros por cada una de las partes, estando constituida la que representa a los trabajadores por miembros del Comité General de Empresa pertenecientes a los Sindicatos firmantes del presente Convenio, garantizando al menos la participación de un representante por cada Sindicato firmante.

Su función será la interpretación, control y seguimiento del desarrollo de este Convenio Colectivo, articulando las medidas necesarias para su cumplimiento dentro de los plazos establecidos."

Poco más hay que decir de este vergonzante intento de dar validez a un acuerdo que no quiere nadie: la Comisión Paritaria no puede incorporar acuerdos al Convenio Colectivo y ni Semaf ni SF son firmantes de la prórroga del I Convenio Colectivo y, por lo tanto, no son parte de la Comisión Paritaria. **El acuerdo supuestamente alcanzado es nulo de pleno derecho y para que así les conste a los firmantes, CGT les ha hecho llegar un escrito que se adjunta al comunicado.**

Esperamos que tras el enorme respaldo a la Concentración del día de ayer ante el Ministerio de Fomento los firmantes tomen buena nota y abran la negociación para que se recojan las reivindicaciones de los trabajadores.

Si no continuaremos movilizándonos hasta negociar un nuevo Desarrollo Profesional, que sea consultado con los trabajadores y trabajadoras.

**SI NO NOS DEJAN OTRO CAMINO,
LA MOVILIZACIÓN SERÁ LA SOLUCIÓN**

¡Contigo somos más fuertes, afílate a la CGT!



S.F.F.



CGT

**CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO
SINDICATO FEDERAL FERROVIARIO**

Secretariado Permanente.



A/A Teofilo Serrano Beltrán
Presidente de RENFE-Operadora

C/C Ángel Jiménez Gutiérrez
Director General de Seguridad, Organización y Recursos Humanos.

Madrid, 28 de abril de 2010

Asunto: Acuerdos Comisión Paritaria del I Convenio Colectivo.

Me dirijo a Vd. para manifestarle que el pasado día 26 de abril se convocó a la Comisión Paritaria del I Convenio Colectivo, teniendo como orden del día el Acuerdo de Desarrollo Profesional. En la citada reunión se acuerda: ratificar e incorporar el acuerdo de Desarrollo Profesional al I Convenio Colectivo, así como su modificación realizada por la comisión paritaria de seguimiento emanada del Acuerdo de Desarrollo Profesional.

Estos acuerdos son nulos de pleno derecho, ya que, por un lado, las facultades encomendadas a la Comisión Paritaria del I Convenio Colectivo, según su Cláusula 23ª, únicamente son: la de interpretación, control y seguimiento del desarrollo del Convenio, por lo que **no tiene la facultad de ratificar e incorporar acuerdos al Convenio Colectivo.**

Por otro lado y con independencia de lo anterior, la composición de esta Comisión Paritaria, en lo que respecta a la parte de la representación de los trabajadores, corresponde a los sindicatos firmantes de la prórroga del I Convenio Colectivo, acordada el 22 de diciembre de 2009. Por ello, los acuerdos llevados a cabo en el seno de la misma el pasado día 26 de abril **no tienen apoyo mayoritario para alcanzarlo.**

Por lo tanto, a todos los efectos oportunos, la dirección de la entidad debe tener por **nulos los acuerdos alcanzados en la Comisión Paritaria del I Convenio Colectivo del día 26 de abril de 2010.**

Atentamente.

SFF
C. G. T.
FECHA 28 ABR. 2010
SALIDA nº. 056-12

Fdo.: José Manuel Muñoz Póiz
Secretario General del SFF-CGT

renfe
PRESIDENCIA
28 ABR 2010
ENTRADA Nº
SALIDA Nº

SFF-CGT